

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	10
General	10
Específicos	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Dictamen del equipo de auditoría	12
Estados financieros	14
Notas a los estados financieros	17
Informe relacionado con el control interno	34
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	38
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	53



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

54



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una administración municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, así como planes estratégicos institucionales para los habitantes de este municipio, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos, buscando la excelencia en el servicio a través de combinar la función pública y la participación ciudadana; a efecto de proyectar una gestión transparente que haga prevalecer el bienestar común de sus habitantes y la satisfacción de sus necesidades.

Visión

"Construyendo un Municipio Ordenado y Moderno" Hacer de San Miguel Petapa un municipio más justo, equitativo, sostenible, con una visión de desarrollo integral, que cuente con servicios y equipamientos de servicio social, que promuevan alta calidad de vida para todos, generando oportunidades de trabajo en condiciones óptimas, en un ambiente de paz y respeto, impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuya a mejorar el nivel de vida de la sociedad Petapeña. Posicionar el municipio sobre estándares de excelencia a través de una eficiente administración de los recursos públicos, enfocados al desarrollo municipal y a la atención de todas las necesidades de la población velando por un enfoque humano del servicio público municipal.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyen a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada;



alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;

- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus



reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0136-2025, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para una Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.



ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la Municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad, están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una



evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 257. Asignación para las Municipalidades.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículos: 9. Autoridades Competentes, 11. Integración de las juntas de cotización, licitación o calificación, 18. Documentos de licitación, 55. Inspección y recepción final, 56. Liquidación y 58. Anticipo.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículos: 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república, 30. Programación de la ejecución, 31. Ingresos propios, 33. Fideicomisos y 78. Dietas.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículos: 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, 38. Sesiones del Concejo Municipal, 41. Acta detallada, 44. Remuneraciones especiales, 68. Competencias propias del municipio, 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, 119. Criterios para la distribución de la asignación constitucional, 131. Formulación y aprobación del presupuesto, 151. Sanciones y 165. Ámbito de su competencia.

Decreto Número 63-88, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Clases Pasivas del Estado y sus reformas. Artículo 38. Causas de suspensión de una pensión.

Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Artículos: 7. Exigibilidad y 8. Sanción.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Artículo 12. Celebración de convenios. Artículo 15. Ejecución física y financiera. Artículo 81. Ejecución física de inversión. Artículo 82. Inversión. Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.



Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, literal e. 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.4 Registro de Operaciones Contables. 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, literales i, j y k. III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, 1.1 Normas de Control Interno, literal c. Aplicación del Saldo de Caja, 1.5 Clasificadores Presupuestarios. 1.5.7 Clasificación Económica de los Recursos. 1.6 Proceso Presupuestario Municipal, 1.6.5 Ejecución, 1.6.5.1 Programación de la Ejecución Presupuestaria, 1.6.5.2 Momentos de Registro de la Ejecución del Presupuesto, literal b. Ejecución del presupuesto de egresos, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, literales b y g. Conciliación de Saldos de Cuentas Contables, 2.3 Estados Financieros, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literales f. Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, j. Pagos con Cheque y l. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal, 3.2.2 Cuenta Única Pagadora, 3.4 Ejecución de Pagos, literal a. De forma directa a través de cheque Voucher, 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central), Normas de Control Interno, literales a b y c, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, 1.2.4 Planillas, 2. Gestión de Contratos, 2.1 Suscripción del Contrato, 2.3 Anticipos, 6. Conciliación Bancaria, 8. Instrucción de Pago, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales. 10. Almacén, 10.1. Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, 11. Inventario, Alzas de Inventario, Bajas de Inventario, Tarjetas de Responsabilidad, Normas de Control Interno, literales b y e.

Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 3. Descripción de las cuentas.

Acta Número 0138-2018, del Honorable Concejo Municipal de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, que aprueba el Reglamento Fondo Rotativo Municipal de la Municipalidad de San Miguel Petapa Artículos: 5. Limitaciones y 13 Límite de compra mediante vale.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las



operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5126 Multas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6124 Otros Alquileres y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros Aspectos

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-0483-2025, de fecha 10 de julio de 2025, la auditoría incluyó como materia controlada el seguimiento a la Gestión Número 1073579. El alcance de la evaluación se orientó a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, específicamente en el Artículo 66, relativo al seguimiento a las recomendaciones de auditoría. Dicha verificación consistió en evaluar las acciones implementadas para atender las recomendaciones emitidas en el período



2024, para lo cual se elaboró el informe circunstanciado correspondiente. Como resultado, se determinó que la Municipalidad realizó las acciones necesarias para subsanar las deficiencias identificadas.

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-1083-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, la auditoría incluyó como materia controlada el examen de la Gestión Número 1118588. El alcance de la evaluación se orientó a verificar la presentación de informes ante las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda, y la Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala, conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, específicamente en el Artículo 17 Ter. Dicha verificación consistió en la revisión del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, para lo cual se requirió la información correspondiente y se elaboró el informe circunstanciado respectivo. Como resultado, se determinó que las autoridades no presentaron respuesta a la información solicitada, situación que dio lugar a la formulación del Hallazgo Número 3. De Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado: Falta de presentación de informes relacionados con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, por la inconsistencia identificada.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de 5 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Construcción Sistema de Agua Potable, Sector 2 de Prados de Villa Hermosa Petapa, Guatemala, NOG: 22823794.
2. Mejoramiento Escuela Primaria, Sector 8 de Villa Hermosa 1 Petapa, Guatemala, NOG: 22878955.
3. Construcción Edificio, Sector 8 de Prados de Villa Hermosa Petapa, Guatemala, NOG: 23639342.
4. Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo (S), Sector 9 de Prados de Villa Hermosa Petapa, Guatemala, NOG: 25525719.
5. Mejoramiento Camino Rural, Aldea Santa Inés Petapa, Guatemala, NOG: 25221698.



8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.



Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor

Mynor Rolando Morales Chavez

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. BYRON RENATO BARILLAS DIEGUEZ

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 11:56:39

Identificador único del documento

usuario (hash)

7e84cdb85bfd554963937951462d206b5b

be6fffc571689b1bd7c990bb66a66e7a14

9ee7ec72d8fd75ddc8119a63a3bfca6419

c13e4d35bba82a0c679f7eee27

Área financiera y cumplimiento

Lic. EDWIN FRANCK VALLADARES GONZÁLEZ

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 14:23:40

Identificador único del documento

usuario (hash)

7435677a8f0ff771f542b47146c3ed8e52e2a

2189ed75c59886746c7c2b27a7c495a7184e7

b088d599c2b2495d706ccaaf6f8563e4d9272

bc0da47f4f0bc0ceb

Lic. VICTOR ALFONSO TUQUER AMBROCIO

COORDINADOR

Fecha firma 29/04/2026 14:24:15

Identificador único del documento

usuario (hash)

220cb8a9d69b91d2aae4a33747fd1310cea

382394afe91817e2e133793728913033d25

2a252da50c0e9ebf93cd681ed17ff343ff3

328e7c3bf6c305c6581f1b4

Lic. JUÁN MANUEL CANTORAL RIVERA

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 12:51:41

Identificador único del documento

usuario (hash)

14673fbe139d7da7e8168f12c6261ab4

38214b514d586743c05c481034fc2147

350b4032b18dc84b9ffe760b55b6b77a

189d382b0dddeac9652c84a07243b25c

Lic. NORMAN OSBED MAZARIEGOS SALAZAR

SUPERVISOR

Fecha firma 29/04/2026 14:26:50

Identificador único del documento

usuario (hash)

6cbe09680718d09902538f9d9736300846a1

81dc099708d6fc6bb36cd4794b952181e0c7

13b14d6bee1c54ccbe5039b4f99cde7c700f

c57c73b68e98acbeb95f



Estados financieros



Municipalidad de San Miguel Petapa Departamento de Guatemala

SIAE: SICOIN GI
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 121000117

Página: 1 de 1
Fecha: 28/01/2026
Hora: 13:43:54
R00815398.rpt
Usuario: KARLA MISHEL

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2025

ACTIVO			PASIVO	
1000 ACTIVO			2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	0.00		2113 Gastos del Personal a Pagar	2,056,218.35
1112 Bancos	39,574,007.75		2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,700.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE		39,574,007.75	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1130 ACTIVO ENIGMBLE			PASIVO CORRIENTE	
1133 Anticipos	16,130,607.66		Total de PASIVO	2,058,918.35
Total de ACTIVO ENIGMBLE		16,130,607.66	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		55,704,615.41	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-1,092,470.12
1231 Propiedad y Planta en Operación	71,428,008.06		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-98,992,846.11
1232 Maquinaria y Equipo	31,049,115.24		Total Pasivo + Patrimonio	762,947,182.19
1233 Torres y Terrenos	9,254,166.48			
1234 Construcciones en Proceso	69,855,567.12			
1235 Equipo Militar y de Seguridad	158,660.00			
1237 Otros Activos Fijos	14,316,533.36			
1238 Bienes de Uso Común	358,987,149.78			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		555,049,260.04		
1240 ACTIVO INTANGIBLE				
1241 Activo Intangible Bruto	54,166,908.86			
Total de ACTIVO INTANGIBLE		54,166,908.86		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		609,216,168.90		
Total de ACTIVO		664,920,784.31		
Total		664,920,784.31		

Oscar Méndez Morella
Director Financiero

Lic. Gerber Artemio Castillo
Auditor Interno

Mynor Rolando Morales Chávez
Alcalde Municipal




1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gov

003

Municipalidad de San Miguel Petapa

Departamento de Guatemala



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100117

Página: Página 1 de 1
Fecha: 05/01/2026
Hora: 09:23:13
R09815271.rpt
Usuario: KARLA MISHEL

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	163,993,878.68
5100	INGRESOS CORRIENTES	163,993,878.68
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	68,585,146.48
5111	Impuestos Directos	67,275,646.48
5112	Impuestos Indirectos	1,309,500.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56,899,581.04
5122	Tasas	47,213,165.17
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,133,880.28
5126	Multas	7,479,415.76
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,073,119.83
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	23,488,899.51
5142	Venta de Servicios	23,488,899.51
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,261,469.47
5161	Intereses	1,172,119.33
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	89,350.14
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	13,758,782.18
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	13,758,782.18
6000	GASTOS	165,077,843.60
6100	GASTOS CORRIENTES	165,077,843.60
6110	GASTOS DE CONSUMO	160,330,337.58
6111	Remuneraciones	69,370,340.98
6112	Bienes y Servicios	46,211,287.31
6113	Depreciación y Amortización	44,748,709.29
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,076,151.94
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	223,800.00
6124	Otros Alquileres	852,351.94
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,512,854.08
6142	Otras Pérdidas	213,621.45
6143	Pérdidas por Inventarios	3,299,232.63
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	158,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	158,500.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,083,964.92

Oscar Méndez Moreira
Director Financiero

Lic. Gerber Artemio Castillo
Auditor Interno

Karla Mishel Revolorio González
Jefe del depto. de Contabilidad

Mynor Rolando Morales Chávez
Alcalde Municipal

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob. gt

Municipalidad de San Miguel Petapa

Departamento de Guatemala



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

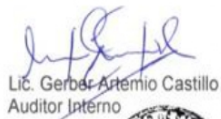
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		Q 200,028,000.00	Q 137,660,620.60	Q 337,688,620.60	Q 257,807,448.33
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 59,830,000.00	Q 13,546,624.15	Q 73,376,624.15	Q 68,585,146.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 45,392,000.00	Q 10,681,097.13	Q 56,073,097.13	Q 56,899,581.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 3,882,000.00	Q 130,675.00	Q 4,012,675.00	Q 4,836,584.94
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 21,780,000.00	Q 489,010.29	Q 22,269,010.29	Q 18,652,314.57
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 456,000.00	Q 719,401.44	Q 1,175,401.44	Q 1,261,469.47
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 11,904,000.00	Q 1,888,374.13	Q 13,792,374.13	Q 13,758,782.18
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 56,784,000.00	Q 69,675,615.98	Q 126,459,615.98	Q 93,813,569.65
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 40,529,822.48	Q 40,529,822.48	Q -
PROGRAMA		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
EGRESOS		Q 200,028,000.00	Q 137,660,620.60	Q 337,688,620.60	Q 255,538,957.97
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 107,591,000.00	Q 18,070,101.25	Q 125,661,101.25	Q 122,492,960.77
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 10,096,738.00	Q 43,756,461.00	Q 53,853,199.00	Q 32,673,860.84
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 3,132,671.95	Q 22,252,293.52	Q 25,384,965.47	Q 14,971,494.97
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q -	Q 3,539,670.00	Q 3,539,670.00	Q -
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 2,400,000.00	Q 17,797.51	Q 2,417,797.51	Q 2,410,370.83
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 73,731,590.05	Q 46,225,846.23	Q 119,957,436.28	Q 81,136,804.87
27	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	Q 1,000,000.00	Q -	Q 1,000,000.00	Q -
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	Q 2,040,000.00	Q 3,798,451.09	Q 5,838,451.09	Q 1,817,465.69
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 36,000.00	Q -	Q 36,000.00	Q 36,000.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 2,268,490.36

NOTA: El infrascrito Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA:** que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Petapa del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, al 31 de diciembre 2025, un Superávit Presupuestario de dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa quetzales con treinta y seis centavos (Q 2,268,490.36).


Oscar Méndez Morales
Director Financiero


Lic. Gerber Artemio Castillo
Auditor Interno


Myrnor Rotando Morales Chiribez
Alcalde Municipal

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



Notas a los estados financieros

005

Municipalidad de San Miguel Petapa Departamento de Guatemala



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Entidad

La Municipalidad de San Miguel Petapa es una Institución autónoma que, entre otras funciones, les corresponde elegir a sus propias autoridades; obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus funciones propias.

Gobierno

De conformidad con el artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el gobierno Municipal será ejercido por la Corporación Municipal que está conformada de la siguiente manera: ALCALDE, SINDICOS, CONCEJALES Y SECRETARIO.

De Los Estados Financieros

Los Estados Financieros están preparados de acuerdo a las disposiciones que contiene el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en sus artículos 14, el cual describe "Los presupuestos de ingreso y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento de lo *Devengado* de las transacciones como Base Contable"

Y en el artículo 48 describe del Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental el cual está conformado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas describe que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 Código Municipal, describe que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



NOTA No. 2

MARCO DE INFORMACION FINANCIERA

La Naturaleza de los Estados Financieros de la Municipalidad de San Miguel Petapa, Guatemala, es gubernamental debido a la finalidad y su propósito general debido a que pretende cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir información a la medida de sus necesidades específicas de información.

NOTA No. 3

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Miguel Petapa, Guatemala, están expresados en Quetzales, Moneda Oficial de Guatemala.

NOTA No. 4

POLITICAS CONTABLES

Periodo Fiscal

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 125 del Decreto Número 12-2002 Código Municipal, el periodo fiscal se inicia del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, comprendido en un periodo total y cuando sea periodo parcial es cuando se verifica un rango de fecha o periodo intermedio.

Registro de Ingresos y Gastos

En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen y en materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengo y de lo pagado, por lo tanto, cabe resaltar que se registran bajo el momento presupuestario de lo devengado, tal como lo describe los artículos 14 y 16 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Sistema Utilizado

La Municipalidad de San Miguel Petapa, Guatemala, utiliza a partir del año 2009 el Sistema de Contabilidad Integral de Gobiernos Locales –SICOIN GL- y SERVICIOS GL, del Ministerio de Finanzas Publicas, estos sistemas registran en línea las operaciones financieras-contables y presupuestarias de los ingresos y egresos de la Municipalidad, permitiendo información en tiempo real y automatizado de forma razonable de acuerdo al marco de información financiera que nos rige.

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



Municipalidad de San Miguel Petapa

Departamento de Guatemala



NOTA No. 5

CAJA -Cuenta Contable 1111-

Esta cuenta no representa saldo en el Balance General, debido a que no existen valores en tránsito pendientes a ser depositados o acreditados a la Cuenta Única del Tesoro Municipal al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

NOTA No. 6

BANCOS -Cuenta Contable 1112-

La cuenta contable Bancos refleja el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integral Municipal (DAFIM) y aperturadas en: el Banco de Desarrollo Rural, S.A., la cual es utilizada como receptora y pagadora.

No. DE CUENTA	NOMBRE	MONTO
3-229-04094-8	MUNICIPALIDAD DE SN MIGUEL PETAPA CTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q 39,574,007.75

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.		MONTO
CTA. ESCRITURAL	DESCRIPCIÓN	
102	AMORTIZACIÓN BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q -
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 285,968.91
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 9,360.00
125	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS CHV	Q 26,794.10
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 289,587.75
202	PRIMA DE FIANZA	Q 3,407.63
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 783,043.54
206	ISR SOBRE DIETAS	Q 15,600.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 18,425.04
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q -
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 10,955,292.02
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 849,731.38
212	RETENCIONES VARIAS	Q -
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 1,752.71
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 12,533,178.25
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q -
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 1,072,732.35
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petrolero y Derivados-INVERSION	Q 650,751.64
301	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO	Q -
31-0101-0004-175-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL 1RA. CALLE 1-56 ZONA 1 SAN MIGUEL PETAPA, / INVERSION	Q 286.83
31-0101-0004-220-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RECONSTRUCCION MERCADO 2ª AVENIDA Y O CALLE ESQUINA, ZONA 2 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PETAPA, / INVERSION	Q 1,010.26
31-0101-0004-262-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION MERCADO FASE III 2A. AVENIDA Y O CALLE ESQUINA ZONA 2 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PETAPA, / INVERSION	Q 43,171.04
31-0101-0004-343-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA SECTOR 8 DE VILLA HERMOSA 1, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-346-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR 8, VILLA HERMOSA, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 14,288.64
31-0101-0004-363-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ZONA 5 DEL CASCO URBANO, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 3,319.70
31-0101-0004-469-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 6A CALLE ZONA 3 HACIA CASERIO EL CERRIO ZONA 4 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-461-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZOS(3) SECTOR 6 DE VILLA HERMOSA 1 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-462-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZOS(3) COLONIA LOS ALAMOS PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 391.00
31-0101-0004-474-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZOS(3) COLONIA VILLAS DE PETAPA, PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-476-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJER SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA (CAIMUS) SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA 1 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-485-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 1,474.04
31-0101-0004-486-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA INES PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-460-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA VILLA HERMOSA 2 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-491-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 8 DE VILLA HERMOSA 1 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-462-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-493-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 2 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-494-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 1 DE VILLA HERMOSA 1 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q -
31-0101-0004-507-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA SANTA TERESITA 2 ZONA 10 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 1,066.46
31-0101-0004-508-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PLAYA DE ORO PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 30.00
31-0101-0004-509-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CASCO CENTRAL ZONA 1 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 300.00
31-0101-0004-511-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 4 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 2,462.20
31-0101-0004-512-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 12 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 984.27
31-0101-0004-513-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJER SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA (CAIMUS) SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 4,460.00
31-0101-0004-515-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA INES PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 39,980.80
31-0101-0004-533-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA GRANJAS GERONIA PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 20.00
31-0101-0004-534-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PRADOS DE VILLA HERMOSA SECTOR 8 PETAPA, GUATEMALA / INVERSION	Q 200.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 354,990.50
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 41,011.55
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal)-INVERSION	Q 7,473,351.46
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 25,193.44
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 28,850.60
32-0101-0006-0-0-1	SC-impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 12,298.76
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 723,494.74
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 214,559.73
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 464,296.27
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	Q 405,713.73
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 3,076.63
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUS Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 47,214.30
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUS Inversion (Por Admon. Mpal)-INVERSION	Q 2,316,037.74
42-0101-0005-0-0-2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES EN PRADOS DE VILLA HERMOSA, VILLA HERMOSA 1 Y 2, SEGUN PRESTA-INVERSION	Q 37,804.74
500	RENTREGO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	Q -
TOTAL		Q 39,574,007.75

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob. gt

Municipalidad de San Miguel Petapa

Departamento de Guatemala



El Banco Industrial, S.A., la cual es utilizada como receptora.

No. DE CUENTA	NOMBRE	MONTO
029-021082-2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA	Q -
INDUSTRIAL S.A.		
029021082247706	CES_MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA	Q -
TOTAL		Q -

NOTA No. 7

ANTICIPOS -Cuenta Contable 1133-

En la cuenta No. 1133 Anticipos, se incluyen los anticipos otorgados a los contratistas por la Construcción de Obras de Bienes Nacionales de Uso Común y/o Bienes de Uso No Común, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a dieciséis millones ciento treinta mil seiscientos siete quetzales con sesenta y seis centavos (Q 16,130,607.66), la cual se integra de la siguiente manera:

EXP	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO
172	LIC-09-DMP-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 61,725.26
179	LIC-16-DMP-2024	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 4 PETAPA, GUATEMALA	Q 13,000.00
180	LIC-18-DMP-2024	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO SECTOR 1 Y 2 DE VILLA HERMOSA 2 PETAPA, GUATEMALA	Q 1,502,801.80
181	LIC-20-DMP-2024	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL SEGÚN CONTRATO LIC-20-DMP-2024	Q 3,491,544.00
182	LIC-01-DMP-2025	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA INES PETAPA, GUATEMALA	Q 736,680.95
185	LIC-12-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO (S) SECTOR 9 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 422,884.59
187	LIC-07-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR 11 PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 385,600.00
188	LIC-08-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR 1 Y 2 PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 552,910.00
189	LIC-13-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR OCHO PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 495,614.79
190	LIC-09-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR 1 PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 474,325.00
191	COT-05-DMP-2025	CONSTRUCCION PASARELA COLONIA PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 179,806.91
192	LIC-14-DMP-2025	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ZONA 3 CAUCE RIO PLATANITOS PETAPA, GUATEMALA	Q 199,212.69
193	LIC-15-DMP-2025	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PLAYA DE ORO PETAPA, GUATEMALA	Q 930,753.60
194	LIC-17-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 12 PETAPA, GUATEMALA	Q 699,018.13
195	LIC-20-DMP-2025	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LA CERRA, PETAPA, GUATEMALA	Q 1,599,950.00
196	LIC-16-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA SANTA TERESITA 2 ZONA 10 PETAPA, GUATEMALA	Q 585,599.94
197	LIC-19-DMP-2025	"CONSTRUCCION CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJER SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA (CAIMUS) SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 999,700.00
199	LIC-18-DMP-2025	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PRADOS DE VILLA HERMOSA SECTOR 8 PETAPA, GUATEMALA	Q 999,800.00
200	LIC-22-DMP-2025	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CASCO CENTRAL ZONA 1 PETAPA, GUATEMALA	Q 799,700.00
201	LIC-21-DMP-2025	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA GRANJAS GERONA PETAPA, GUATEMALA	Q 999,980.00
TOTAL			Q 16,130,607.66

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



009

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



NOTA No. 8

PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN -Cuenta Contable 1231-

En la cuenta No. 1231 Propiedad planta y equipo se incluye los edificios, instalaciones y sus mejoras, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a setenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil sesenta y ocho quetzales con seis centavos (Q 71,428,068.06). El saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

AL	DESCRIPCION	MONTO
31/12/2025	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q 71,428,068.06
TOTAL		Q 71,428,068.06

NOTA No. 9

MAQUINARIA Y EQUIPO -Cuenta Contable 1232-

En la cuenta No. 1232 Maquinaria y equipo, se incluye la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, vehículos, equipo médico, de comunicaciones y recreativo, tanto nuevo como existente que permite la ejecución de las actividades propias de la institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a treinta y un millones cuarenta y nueve mil ciento quince quetzales con veinticuatro centavos (Q 31,049,115.24), la cual se integra de la siguiente manera:

MAQUINARIA Y EQUIPO			
1	DE PRODUCCIÓN	Q	949,879.00
2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	8,062,501.40
3	DE OFICINA Y MUEBLES	Q	6,271,865.19
4	MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q	100,241.70
5	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	1,187,817.77
6	DE TRANSPORTE	Q	12,496,629.06
7	DE COMUNICACIONES	Q	1,980,181.12
TOTAL		Q	31,049,115.24

NOTA No. 10

TIERRAS Y TERRENOS -Cuenta Contable 1233-

En la cuenta No. 1233 Tierras y Terrenos, incluye los terrenos existentes que permite la ejecución de las actividades propias de la institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y seis quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q 9,254,166.48), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	TIERRAS Y TERRENOS	Q 9,254,166.48
TOTAL		Q 9,254,166.48

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0010

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



NOTA No. 11

CONSTRUCCIONES EN PROCESO -Cuenta Contable 1234-

En la cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, se incluyen las construcciones o mejoras las cuales al momento de su finalización serán reclasificadas como Edificios e Instalaciones o como Bienes de Uso Común, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y siete quetzales con doce centavos (Q 69,855,567.12), la cual se integra de la siguiente manera:

EXP	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO
169	LIC-11-DMP-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 1 DE VILLA HERMOSA 1 PETAPA, GUATEMALA	Q 1,143,721.95
170	LIC-12-DMP-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 2,999,500.00
171	LIC-13-DMP-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA INES PETAPA, GUATEMALA	Q 2,669,513.29
172	LIC-09-DMP-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 5,076,697.30
174	LIC-14-DMP-2024	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA LAS MARGARITAS ZONA 10 PETAPA, GUATEMALA	Q 4,999,750.00
177	LIC-15-DMP-2024	CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 2,998,000.00
179	LIC-16-DMP-2024	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 4 PETAPA, GUATEMALA	Q 1,886,800.00
180	LIC-18-DMP-2024	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO SECTOR 1 Y 2 DE VILLA HERMOSA 2 PETAPA, GUATEMALA	Q 4,485,891.00
181	LIC-20-DMP-2024	"CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL INTERSECCION BOULEVARD EL FRUTAL Y CALLE REAL PETAPA, GUATEMALA	Q 17,302,250.68
182	LIC-01-DMP-2025	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA INES PETAPA, GUATEMALA	Q 9,298,838.25
185	LIC-12-DMP-2025	"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO (S) SECTOR 9 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 5,658,922.15
186	AD-LIC-15-DMP-2024	CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR 8 DE PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 989,340.00
187	LIC-07-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR 11 PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 1,964,800.00
188	LIC-08-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR 1 Y 2 PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 1,128,250.00
189	LIC-13-DMP-2025	"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR OCHO PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 1,408,598.59
190	LIC-09-DMP-2025	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO SECTOR 1 PRADOS DE VILLA HERMOSA PETAPA, GUATEMALA	Q 1,521,175.00
198	AD-LIC-13-DMP-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA INES PETAPA, GUATEMALA	Q 4,323,518.91
TOTAL			Q 69,855,567.12

NOTA No. 12

EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD -Cuenta Contable 1235-

En la cuenta No. 1235 Equipo Militar y de Seguridad, se incluye el equipo existente necesario para que la policía municipal y la policía municipal de tránsito pueda ejecutar

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0011

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



sus funciones de la mejor manera, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta quetzales con cero centavos (Q 158,660.00), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q 158,660.00
TOTAL		Q 158,660.00

NOTA No. 13

OTROS ACTIVOS FIJOS -Cuenta Contable 1237-

En la cuenta No. 1237 Otros Activos Fijos, se incluye todos los bienes adquiridos nuevos y existentes que no se hayan mencionado antes, para el desarrollo de las actividades de esta institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a catorce millones trescientos dieciséis mil quinientos treinta y tres quetzales con treinta y seis centavos (Q 14,316,533.36), la cual se integra de la siguiente manera:

OTROS ACTIVOS FIJOS		
1	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 14,316,533.36
TOTAL		Q 14,316,533.36

NOTA No. 14

BIENES DE USO COMUN -Cuenta Contable 1238-

En la cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, se incluyen las construcciones o mejoras terminadas realizadas a diversos bienes de esta institución las cuales como su nombre lo indica son de uso común, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a trescientos cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y nueve quetzales con setenta y ocho centavos (Q 358,987,149.78), la cual se integra de la siguiente manera:

BIENES DE USO COMÚN		
1	BIENES DE USO COMÚN	Q 358,987,149.78
TOTAL		Q 358,987,149.78

NOTA No. 15

ACTIVO INTAGIBLE BRUTO -Cuenta Contable 1241-

En la cuenta No. 1241 Activo Intangible Bruto, se incluyen los proyectos de inversión social realizados por esta institución a beneficio de los vecinos de San Miguel Petapa, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos ocho quetzales con ochenta y seis centavos (Q 54,166,908.86), la cual se integra de la siguiente manera:

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0012

Municipalidad de San Miguel Petapa

Departamento de Guatemala



EXP	DESCRIPCIÓN	MONTO
499	CONSERVACION EDIFICIO (S) E INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA	Q 37,751,507.68
505	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDA (S) DE LA RED VIAL DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA	Q 8,693,584.66
516	APOYO A LA SALUD, ASISTENCIA, PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL PETAPA, GUATEMALA	Q 1,817,465.69
517	CONSERVACION BOSQUES NATURALES, AREAS VERDES Y PARQUE RECREATIVO LA CERRA PETAPA, GUATEMALA	Q 2,410,370.83
518	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y EXTRACCIÓN DE BASURA	Q 3,493,980.00
TOTAL		Q 54,166,908.86

NOTA No. 16

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR -Cuenta Contable 2113-

En la cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, se incluyen las retenciones laborales descontadas al personal correspondiente a diciembre dos mil veinticinco, las retenciones a facturas de proveedores, retenciones sobre dietas, todas se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a dos millones cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho quetzales con treinta y cinco centavos (Q 2,058,918.35), la cual se integra de la siguiente manera:

CTA. AUX.	DESCRIPCIÓN	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 285,968.91
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 9,360.00
125	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS CHN	Q 26,794.10
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 286,587.75
202	PRIMA DE FIANZA	Q 3,407.63
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 763,043.54
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 15,600.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 18,425.04
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 649,731.38
TOTAL		Q 2,068,918.35

NOTA No. 17

PATRIMONIO MUNICIPAL -Cuenta Contable 3000-

En la cuenta No. 3112: Resultados acumulados del ejercicio anterior y resultado del ejercicio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a cien millones ochenta y cinco mil trescientos dieciséis quetzales con veintitrés centavos (Q. 100,085,316.23), en dicho resultado hay una discrepancia de Q. 8,505.20 con saldo del estado de resultados del ejercicio debido a:

1. Un cheque rechazado registrado en cajas receptoras por un monto de Q 8,167.50 de fecha veintinueve de abril del año en curso, corrección según expediente tres ciento cuarenta y uno.
2. Un ajuste contable de Q. 337.70 por corrección de expediente treinta y dos por error involuntario en la aplicación del reglón según la factura 3810804371 operado en el fondo de avance rotativo No. dieciocho.

En la cuenta No. 3111: Transferencia y contribuciones de capital recibidos los cuales corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público y privado, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0013

Municipalidad de San Miguel Petapa

Departamento de Guatemala



Central, aportes de Consejo de Desarrollo, aporte de la Comunidad y donaciones, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco asciende a setecientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y dos quetzales con diecinueve centavos (Q. 762,947,182.19).

El Patrimonio Neto al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco que asciende a seiscientos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y cinco quetzales con noventa y seis centavos (Q.662,861,865.96), la cual se integra de la siguiente manera:

PATRIMONIO MUNICIPAL			
3112	RESULTADO DEL EJERCICIO	-Q	1,092,470.12
3112	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-Q	98,992,846.11
3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDOS		
	SALDO INICIAL	Q	746,382,445.78
	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSIÓN	Q	2,828,799.62
	IMPUESTO PETROLEO Y SUS DERIVADOS PARA INVERSIÓN	Q	84,830.96
	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS PARA INVERSIÓN	Q	304,220.08
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA-PAZ) INVERSIÓN	Q	2,503,227.68
	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Q	10,843,658.07
TOTAL		Q	662,861,865.96

INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

NOTA No. 18

IMPUESTOS DIRECTOS -Cuenta Contable 5111-

En la cuenta No. 5111 Impuestos Directos, se incluye el Impuesto Único Sobre Inmuebles y sus multas percibidos para funcionamiento al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco, los cuales son producto de la gestión municipal y se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por esta institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a sesenta y siete millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q 67,275,646.48), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	IUSI 2/1000	Q 99,636.66
2	IUSI 6/1000	Q 4,956,720.02
3	IUSI 9/1000	Q 61,568,589.32
4	Multas IUSI 2/1000	Q 1,153.62
5	Multas IUSI 6/1000	Q 96,126.82
6	Multas IUSI 9/1000	Q 553,420.04
Total		Q 67,275,646.48

NOTA No. 19

IMPUESTOS INDIRECTOS -Cuenta Contable 5112-

En la cuenta No. 5112 Impuestos Indirectos, se incluye el valor del boleto de ornato y sus multas, éstas se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por esta institución y está destinado a financiar proyectos y actividades que contribuyen

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0014

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



a mejorar el aspecto estético y funcional de San Miguel Petapa, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a un millón trescientos nueve mil quinientos quetzales con cero centavos (Q 1,309,500.00), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO	
1	MULTA DEL BOLETO DE ORNATO	Q	159,955.00
2	VALOR BOLETO DE ORNATO	Q	1,149,545.00
Total		Q	1,309,500.00

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NOTA No. 20

TASAS -Cuenta Contable 5122-

En la cuenta No. 5122 Tasas, se incluye el valor recaudado por las licencias de construcción y lo percibido por la tasa municipal del alumbrado público, éstas se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por esta institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a cuarenta y siete millones doscientos trece mil ciento sesenta y cinco quetzales con diecisiete centavos (Q 47,213,165.17), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO	
1	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Q	27,452,720.89
2	TASA MUNICIPAL POR ALUMBRADO PÚBLICO	Q	19,760,444.28
Total		Q	47,213,165.17

NOTA No. 21

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES -Cuenta Contable 5124-

En la cuenta No. 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, se incluye el valor percibido por los diferentes arrendamientos que pone esta Municipalidad a disposición de sus habitantes, entre ellos están los locales, nichos y el salón municipal, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a un millón ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta quetzales con veintiocho centavos (Q. 1,133,880.28), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO	
1	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q	635,593.31
2	ARRENDAMIENTO DE NICHOS	Q	469,536.97
3	ARRENDAMIENTO DE SALON MUNICIPAL	Q	28,750.00
Total		Q	1,133,880.28

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0015

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



NOTA No. 22

MULTAS -Cuenta Contable 5126-

En la cuenta No. 5126 Multas, se incluyen el valor percibido por las diferentes multas, entre ellas podemos encontrar administrativas, por excedente y mal uso de agua potable y de tránsito, éstas se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por esta institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos quince quetzales con setenta y seis centavos (Q 7,479,415.76), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO	
1	MULTAS ADMINISTRATIVAS	Q	602,150.00
2	MULTAS DE AGUA POTABLE	Q	844,609.24
3	MULTAS DE TRANSITO	Q	5,989,828.11
4	MULTAS POR MAL USO DE AGUA POTABLE	Q	42,828.41
Total		Q	7,479,415.76

NOTA No. 23

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS -Cuenta Contable 5129-

En la cuenta No. 5129 Otros Ingresos no Tributarios, se incluyen el valor percibido por otros ingresos que no tienen relación con los ya mencionados en las notas anteriores y se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por esta institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a un millón setenta y tres mil ciento diecinueve quetzales con ochenta y tres centavos (Q 1,073,119.83), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO	
1	OTROS INGRESOS	Q	1,073,119.83
Total		Q	1,073,119.83

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA PROPIEDAD

NOTA No. 24

VENTA DE SERVICIOS -Cuenta Contable 5142-

En la cuenta No. 5142 Venta de Servicios, se incluyen el valor percibido por los diferentes servicios que pone a disposición la Municipalidad de San Miguel Petapa para sus habitantes, entre ellas podemos encontrar: extracción de basura y ripio, servicios de drenaje, servicios educacionales, concesión de servicios de agua, deslinde de terrenos, entre otros. Éstas se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por esta institución, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a veintitrés millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0016

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



noventa y nueve quetzales con cincuenta y un centavos (Q 23,488,899.51), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	CANON DE AGUA	Q 12,162,606.87
2	CEMENTERIO	Q 1,029,381.04
3	CONCESION DE SERVICIOS DE AGUA (PAJAS DE AGUA)	Q 570,181.70
4	DESLINDE DE TERRENOS	Q 41,800.00
5	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	Q 96,425.00
6	EXCESO DE AGUA	Q 793,283.02
7	EXTRACCION DE RIPIO Y BASURA	Q 2,891,624.43
8	INSTALACION DE AGUA POTABLE	Q 1,290.00
9	LICENCIAS	Q 2,254,174.73
10	NOMENCLATURA	Q 133,636.87
11	PISO DE PLAZA	Q 385,037.93
12	RECONEXION DE AGUA POTABLE	Q 369,887.50
13	ROTULOS	Q 689,914.14
14	SERVICIOS DE DRENAJE	Q 1,390,381.28
15	SERVICIOS EDUCACIONALES	Q 637,175.00
16	TITULOS PROPIEDAD SERVICIO DE AGUA	Q 42,100.00
Total		Q 23,488,899.51

INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

NOTA No. 25

INTERESES -Cuenta Contable 5161-

En la cuenta No. 5161 Intereses, se incluyen los intereses que acredita el Banco del Desarrollo Rural, S.A., al final de cada mes a la cuenta bancaria de la Municipalidad de San Miguel Petapa Cuenta Única del Tesoro, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a un millón ciento setenta y dos mil ciento diecinueve quetzales con treinta y tres centavos (Q 1,172,119.33), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	INTERESES GENERADOS POR CUENTAS MONETARIAS	Q 1,172,119.33
Total		Q 1,172,119.33

NOTA No. 26

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS -Cuenta Contable 5163-

En la cuenta No. 5163 Arrendamientos de Inmuebles y Otros, se incluyen todos aquellos arrendamientos que se excluyen de la cuenta 5124, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a ochenta y nueve mil trescientos cincuenta quetzales con catorce centavos (Q 89,350.14), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Q 89,350.14
Total		Q 89,350.14

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0017

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

NOTA No. 27

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO -Cuenta Contable 5172-

En la cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, se incluyen las transferencias recibidas de las entidades del sector público y privado, provenientes del Impuesto al Valor Agregado para funcionamiento, Impuesto sobre Circulación de Vehículos para funcionamiento y fondo constitucional para funcionamiento, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a trece millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos quetzales con dieciocho centavos (Q 13,758,782.18), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA-PAZ) PARA FUNCIONAMIENTO	Q 9,900,548.77
2	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q 86,500.46
3	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA FUNCIONAMIENTO	Q 3,771,732.95
Total		Q 13,758,782.18

GASTOS

GASTOS DE CONSUMO

NOTA No. 28

REMUNERACIONES -Cuenta Contable 6111-

En la cuenta No. 6111 Remuneraciones, se incluyen las erogaciones provenientes del pago de remuneraciones del personal que labora o deja de laborar para esta Municipalidad, entre ellas: aguinaldos, aporte para clases pasivas, aporte patronal al IGSS, bonificación anual, indemnizaciones, retribuciones a destajo, vacaciones, entre otras, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a sesenta y nueve millones trescientos setenta mil trescientos cuarenta quetzales con noventa y ocho centavos (Q 69,370,340.98), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	AGUINALDO	Q 3,094,805.96
2	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 3,587,700.05
3	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 3,869,662.11
4	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,960,762.14
5	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 447,491.41
6	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 3,039,550.66
7	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q 7,572,000.00
8	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 240,000.00
9	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 2,794,975.92
10	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 3,830,721.85
11	PERSONAL PERMANENTE	Q 11,557,997.57
12	PERSONAL POR CONTRATO	Q 25,064,735.57
13	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 169,800.00
14	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q 240,512.89
15	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 899,624.85
TOTAL		Q 69,370,340.98

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0018

Municipalidad de San Miguel Petapa

Departamento de Guatemala



NOTA No. 29

BIENES Y SERVICIOS -Cuenta Contable 6112-

En la cuenta No. 6112 Bienes y Servicios, se incluyen las erogaciones provenientes de la adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y funcionalidad de las actividades que practica esta Municipalidad, entre ellos se pueden mencionar: Impresión, encuadernación y reproducción de material, mantenimiento de los diversos equipos educacionales, de computó, médico, de transporte y maquinaria, vidrio, medicina, papelería y útiles, productos para reparación de edificios e instalaciones como arcilla, porcelana, cemento, artículos de caucho, también podemos mencionar servicios de capacitación, servicios informáticos, servicios jurídicos, servicios de artísticos, entre otros. Esta cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a cuarenta y seis millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete quetzales con treinta y un centavos (Q 46,211,287.31), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACABADOS TEXTILES	60,780.00
2	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,036,922.36
3	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,450,878.33
4	ARTÍCULOS DE CAUCHO	35,879.50
5	ARTÍCULOS DE CUERO	3,792.00
6	CEMENTO	93,801.39
7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,042,711.88
8	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	290,328.75
9	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,148,888.02
10	ENERGÍA ELÉCTRICA	23,187,961.20
11	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	10,000.00
12	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	338,615.06
13	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE	28,515.00
14	FLETES	131,800.00
15	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	582,345.68
16	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTOS	75,806.16
17	HERRAMIENTAS MENORES	136,657.56
18	HELADOS Y TELAS	535,032.77
19	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,850.00
20	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	15,054.47
21	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	445,209.98
22	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO	573,574.25
23	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	84,635.00
24	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	9,125.00
25	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y	3,840.00
26	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	84,000.00
27	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,085,106.84
28	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	435,102.74
29	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E	312,175.62
30	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	843,152.04
31	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	278,350.00
32	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	754,333.08
33	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	204,657.00
34	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,967.00
35	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	194,225.24
36	OTROS SERVICIOS	1,142,423.92
37	PAPEL DE ESCRITORIO	91,084.56
38	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	36,365.96
39	PÓMEZ, CAL Y YESO	26,247.00
40	PRENDAS DE VESTIR	331,845.90
41	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	551,173.28
42	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	149,959.00
43	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	54,471.25
44	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	69,015.25
45	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	14,445.00
46	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	177,572.29
47	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	94,773.11
48	PRODUCTOS DE VIDRIO	25,233.49
49	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	71,295.53
50	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	856,534.04
51	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	205,278.18
52	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	192,692.65
53	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	263,928.80
54	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE	216,000.00
55	SERVICIOS JURÍDICOS	1,288,063.33
56	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	381,755.00
57	TELEFONÍA	723,488.94
58	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	726,703.68
59	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	15,875.26
60	ÚTILES DE OFICINA	160,732.27
61	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	746,931.22
62	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	2,370.00
63	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	58,942.50
TOTAL		46,211,287.31

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob. gt



0019

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



NOTA No. 30

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN -Cuenta Contable 6113-

En la cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización, se incluyen las regularizaciones de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, correspondiente al periodo fiscal dos mil veinticuatro son de cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos nueve quetzales con veintinueve centavos (Q 44,748,709.29) según autorización en punto de acta del Concejo Municipal No. 021-2025, en punto resolutive séptimo de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, según resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011.

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL 2024		
472	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDA (S) DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA	Q 16,904,759.20
473	CONSERVACION EDIFICIO(S) Y OBRA (S) PUBLICA (S) DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA	Q 20,413,118.59
480	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE PETAPA, GUATEMALA	Q 1,792,677.47
481	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y PARQUE RECREATIVO LA CERRA PARA EL MUNICIPIO	Q 2,027,079.03
482	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, LIMPIEZA Y ORNATO	Q 3,611,075.00
TOTAL		Q 44,748,709.29

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

NOTA No. 31

ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS -Cuenta Contable 6122-

En la cuenta No. 6122 Arrendamiento de Tierras y Terrenos, se incluyen los arrendamientos de diversos bienes inmuebles como predios, parte de finca por paso de quinel, que sirven para el funcionamiento de las gestiones municipales, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a doscientos veintitrés mil ochocientos quetzales con cero centavos (Q 223,800.00), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	Q 223,800.00
TOTAL		Q 223,800.00

NOTA No. 32

OTROS ALQUILERES -Cuenta Contable 6124-

En la cuenta No. 6124 Otros Alquileres, se incluyen las erogaciones de pagos por alquileres de diversas instalaciones y equipos, entre ellos alquiler de los locales de las sedes municipales, para el funcionamiento de las gestiones, alquiler de maquinaria y el

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



0020

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



traslado de la misma que sirven para el funcionamiento de las gestiones municipales, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y un quetzales con noventa y cuatro centavos (Q 852,351.94), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q 464,344.44
2	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 15,300.00
3	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	Q 372,707.50
TOTAL		Q 852,351.94

OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN

NOTA No. 33

OTRAS PÉRDIDAS -Cuenta Contable 6142-

En la cuenta No. 6142 Otras Pérdidas, se incluyen las erogaciones de pagos por procesos judiciales, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a doscientos trece mil seiscientos veintiún quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q 213,621.45), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	DEVOLUCIONES	Q 850.64
2	SENTENCIAS JUDICIALES	Q 212,770.81
TOTAL		Q 213,621.45

NOTA No. 34

PÉRDIDAS POR INVENTARIOS -Cuenta Contable 6143-

En la cuenta No. 6143 Otras Pérdidas, se incluyen las erogaciones la baja de bienes inventariados de esta Municipalidad, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a tres millones doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y dos quetzales con sesenta y tres centavos (Q 3,299,232.63), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	PERDIDAS POR INVERSION	Q 3,299,232.63
TOTAL		Q 3,299,232.63

1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob. gt



0021

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

NOTA No. 35

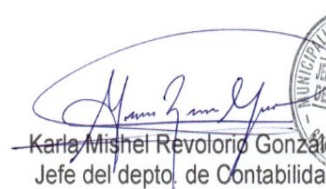
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO -Cuenta Contable 6151-

En la cuenta No. 6151 transferencia otorgadas, se incluyen las ayudas en caso de fallecimiento de una persona como Mamá, Papá, Hijos, Cónyuge, los pagos por jubilación y/o retiros, transferencia a otras instituciones como ANAM, dicha cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco asciende a ciento cincuenta y ocho mil quinientos quetzales con cero centavos (Q 158,500.00), la cual se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	AYUDA PARA FUNERALES	Q 10,500.00
2	JUBILACIONES Y/O RETIROS	Q 112,000.00
3	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE	Q 36,000.00
TOTAL		Q 158,500.00


Oscar Méndez Morales
Director Financiero




Karla Mishel Revolorio González
Jefe del depto. de Contabilidad




Lic. Gerber Artemio Castillo
Auditor Interno




Mynor Rolando Morales Chavéz
Alcalde Municipal



1a Calle 1-56 San Miguel Petapa. PBX 6662-1111 * info@munisanmiguelpetapa.gob.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Mynor Rolando Morales Chavez

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE GUATEMALA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA TÉCNICA

Arq. BYRON RENATO BARILLAS DIEGUEZ

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 11:56:39

Identificador único del documento

usuario (hash)

7e84cdb85bfd554963937951462d206b5b

be6fffc571689b1bd7c990bb66a66e7a14

9ee7ec72d8fd75ddc8119a63a3bfca6419

c13e4d35bba82a0c679f7eee27

Área financiera y cumplimiento

Lic. EDWIN FRANCK VALLADARES GONZÁLEZ

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 14:23:40

Identificador único del documento

usuario (hash)

7435677a8f0ff771f542b47146c3ed8e52e2a

2189ed75c59886746c7c2b27a7c495a7184e7

b088d599c2b2495d706ccaaf6f8563e4d9272

bc0da47f4f0bc0ceb

Lic. VICTOR ALFONSO TUQUER AMBROCIO

COORDINADOR

Fecha firma 29/04/2026 14:24:15

Identificador único del documento

usuario (hash)

220cb8a9d69b91d2aae4a33747fd1310cea

382394afe91817e2e133793728913033d25

2a252da50c0e9ebf93cd681ed17ff343ff3

328e7c3bf6c305c6581f1b4

Lic. JUÁN MANUEL CANTORAL RIVERA

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 12:51:41

Identificador único del documento

usuario (hash)

14673fbe139d7da7e8168f12c6261ab4

38214b514d586743c05c481034fc2147

350b4032b18dc84b9ffe760b55b6b77a

189d382b0dddeac9652c84a07243b25c

Lic. NORMAN OSBED MAZARIEGOS SALAZAR

SUPERVISOR

Fecha firma 29/04/2026 14:26:50

Identificador único del documento

usuario (hash)

6cbe09680718d09902538f9d9736300846a1

81dc099708d6fc6bb36cd4794b952181e0c7

13b14d6bee1c54ccbe5039b4f99cde7c700f

c57c73b68e98acbeb95f



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Mynor Rolando Morales Chavez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPTO DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en el manejo de fondo rotativo
2. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas
3. Falta de presentación de informes relacionados con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. BYRON RENATO BARILLAS DIEGUEZ

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 11:56:39

Identificador único del documento

usuario (hash)

7e84cdb85bfd554963937951462d206b5b

be6fffc571689b1bd7c990bb66a66e7a14

9ee7ec72d8fd75ddc8119a63a3bfca6419

c13e4d35bba82a0c679f7eee27

Área financiera y cumplimiento

Lic. EDWIN FRANCK VALLADARES GONZÁLEZ

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 14:23:40

Identificador único del documento

usuario (hash)

7435677a8f0ff771f542b47146c3ed8e52e2a

2189ed75c59886746c7c2b27a7c495a7184e7

b088d599c2b2495d706ccaaf6f8563e4d9272

bc0da47f4f0bc0ce

Lic. VICTOR ALFONSO TUQUER AMBROCIO

COORDINADOR

Fecha firma 29/04/2026 14:24:15

Identificador único del documento

usuario (hash)

220cb8a9d69b91d2aae4a33747fd1310cea

382394afe91817e2e133793728913033d25

2a252da50c0e9ebf93cd681ed17ff343ff3

328e7c3bf6c305c6581f1b4

Lic. JUÁN MANUEL CANTORAL RIVERA

AUDITOR

Fecha firma 29/04/2026 12:51:41

Identificador único del documento

usuario (hash)

14673fbe139d7da7e8168f12c6261ab4

38214b514d586743c05c481034fc2147

350b4032b18dc84b9ffe760b55b6b77a

189d382b0dddeac9652c84a07243b25c

Lic. NORMAN OSBED MAZARIEGOS SALAZAR

SUPERVISOR

Fecha firma 29/04/2026 14:26:50

Identificador único del documento

usuario (hash)

6cbe09680718d09902538f9d9736300846a1

81dc099708d6fc6bb36cd4794b952181e0c7

13b14d6bee1c54ccbe5039b4f99cde7c700f

c57c73b68e98acbeb95f



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el manejo de fondo rotativo

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado al uso y administración del fondo rotativo de la Municipalidad, se determinó que se realizaron pagos de facturas que exceden el monto máximo autorizado de Q1,500.00 por cada compra, las cuales se detallan a continuación:

Proveedor	No. de factura	Fecha	Valor en Q	Destino del gasto
El Rincón de la Finca, Sociedad Anónima NIT: 91933498	1788821836	17/02/2025	1,502.60	El rincón de la finca: compra de alimentos para reunión con compañeros y líderes de otras instituciones para tratar temas de interés.
Energía Inmediata, Sociedad Anónima NIT: 78476828	FE0E6047	29/05/2025	1,521.95	Energía inmediata: pago por consumo de energía eléctrica en agencia municipal ubicada en el centro comercial Pacific Villa Hermosa.
Energía Inmediata, Sociedad Anónima NIT: 78476828	3339340294	23/06/2025	1,521.95	Energía inmediata: pago por servicio de energía eléctrica del 15 de mayo al 15 de junio del 2025 de la Mini Muni ubicada en el centro comercial Pacific Villa Hermosa.
Comercializadora y Distribuidora Mayen, Sociedad Anónima NIT: 96907045	2268808946	23/06/2025	1,508.00	Súper mayen: compra de cemento para uso en los diferentes trabajos que realiza el área de infraestructura de la Municipalidad de San Miguel Petapa
Garrido Álvarez Galicia Elvia Esperanza NIT: 39012972	36289960	29/07/2025	1,525.00	Encantos : compra de coronas medianas y grandes para uso en la premiación de candidatas que participan para señorita Petapa 2025
Energía Inmediata,				Energía inmediata: pago por servicio de energía eléctrica



Sociedad Anónima NIT: 78476828	2026916214	31/07/2025	1,521.95	para uso en la Mini Muni ubicada en el centro comercial Pacific villa hermosa
Energía Inmediata, Sociedad Anónima NIT: 78476828	20589097	19/08/2025	1,521.95	Energía inmediata: pago por servicio de energía eléctrica para Mini Muni ubicada en centro comercial Pacific villa hermosa.
Energía Inmediata, Sociedad Anónima NIT: 78476828	3098954579	23/09/2025	1,539.87	Energía inmediata: pago por servicio de energía eléctrica del 15 de agosto al 15 de septiembre para la Mini Muni del centro comercial Pacific villa hermosa
Molina Bojórquez Wilberth Engelberth NIT: 94202605	1881293451	24/09/2025	1,680.00	Servicios profesionales: pago por servicio de inauguración de cancha en residenciales alamedas de villa flores por la municipalidad de San Miguel Petapa
Laz López Yeslin Fiorella NIT: 305572091	1107640650	6/11/2025	1,525.50	Yeslin Florella Laz López: compra de bases de pérgola para uso en el redondel de prados de villa hermosa en San Miguel Petapa
Ferretería EPA, Sociedad Anónima NIT: 81766173	3539225577	26/11/2025	1,918.80	Ferretería EPA: compra de esferas navideñas para uso en la decoración de los árboles navideños de los parques municipales.
Ferretería EPA, Sociedad Anónima NIT: 81766173	3124908012	27/11/2025	1,918.80	Ferretería EPA: compra de esferas navideñas para uso en la decoración de los árboles navideños de los parques municipales.
Ferretería EPA, Sociedad Anónima NIT: 81766173	462900043	27/11/2025	1,918.80	Ferretería EPA: compra de esferas navideñas para uso en la decoración de los árboles navideños de los parques municipales.
Ferretería EPA, Sociedad Anónima NIT: 81766173	877612831	2/12/2025	1,918.80	Ferretería EPA: compra de esfera color rojo para uso en la decoración de los árboles navideños de los parques municipales.
Ferretería EPA, Sociedad Anónima NIT: 81766173	2686665702	2/12/2025	1,918.80	Ferretería EPA: compra de esfera color vino para uso en la decoración de los árboles navideños de los parques municipales.
				Nomad Sound: pago por renta



Melchor Molina Evelyn Carolina NIT: 49456040	3163639685	23/12/2025	1,850.00	de manteles y sillas para uso en convivio de abuelitos organizado por la municipalidad.
Total			26,812.77	

Criterio

El Acta Número 0138-2018, del Honorable Concejo Municipal de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, que aprueba el Reglamento Fondo Rotativo Municipal de la Municipalidad de San Miguel Petapa, artículo 5 Limitaciones, establece: “El fondo interno y caja chica no podrá ser utilizado para fines distintos a los establecidos y autorizados en las normas aprobadas...” Y artículo 13 Límite de Compra Mediante Vale, establece: “Se determina el monto de Q 1,500.00 para cada compra como límite por cada vale para ser autorizado.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de la Sección de Bancos, quien tiene a su cargo el Fondo Rotativo, no verificaron que los gastos efectuados con fondo rotativo cumplieran con el límite establecido en el Reglamento correspondiente.

Efecto

Riesgo de efectuar gastos excesivos, en relación al límite de lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotativo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de la Sección de Bancos, quien tiene a su cargo el Fondo Rotativo, a efecto se cumpla con lo que establece el Reglamento del Fondo Rotativo.



Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-92018-0009-2026, de fecha 09 de Abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 09 de Abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Karla Iracema Ordoñez Carranza, Encargado de la Sección de Bancos, quien tiene a su cargo el Fondo Rotativo, quien manifiesta: “En relación con el criterio citado, específicamente lo establecido en el Acta Número 0138-2018 del Honorable Concejo Municipal de San Miguel Petapa, así como en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal), se reconoce la importancia del cumplimiento de los límites establecidos para la ejecución de gastos mediante vale, fijado en Q1,500.00. No obstante, es importante indicar que los gastos observados corresponden a situaciones particulares en las cuales, por la naturaleza urgente y necesaria de las adquisiciones, fue preciso realizar erogaciones que superaron el monto establecido, con el objetivo de no interrumpir el funcionamiento de los servicios municipales. En todo momento, dichos gastos estuvieron orientados al cumplimiento de las funciones institucionales y debidamente respaldados con la documentación correspondiente, Asimismo, se hace constar que no existió intención de contravenir la normativa vigente, sino que se trató de atender necesidades inmediatas que requerían pronta solución. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la necesidad de fortalecer los controles internos, especialmente en la verificación previa de los montos autorizados en el uso del Fondo Rotativo. En ese sentido, se han girado instrucciones al personal responsable para dar estricto cumplimiento a los límites establecidos en el reglamento, así como para implementar mecanismos de control adicionales que permitan evitar la recurrencia de situaciones similares en el futuro.”

En oficio No. DAS-08-92018-0010-2026, de fecha 09 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 09 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Oscar Méndez Moreira, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien si participó, y no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de la Sección de Bancos, quien tiene a su cargo el Fondo Rotativo, derivado que al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios acepta la deficiencia señalada, reconociendo la obligación de respetar el límite de Q1,500.00 para gastos por cada vale emitido; asimismo la necesidad de fortalecer los controles internos relacionados con la administración



del Fondo Rotativo, a efecto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-92018-0010-2026, de fecha 09 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE LA SECCION DE BANCOS	KARLA IRACEMA ORDOÑEZ CARRANZA	2,262.50
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OSCAR MENDEZ MOREIRA	5,937.50
Total		Q. 8,200.00

Hallazgo No. 2

Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados a la Cuenta Contables 6112 Bienes y Servicios, según muestra de auditoría, se estableció que se emitieron órdenes de compra con fecha posterior a la que se consigna en la factura contable emitida por el proveedor, como se detalla a continuación:

Expediente	Número de Orden de Compra	Fecha de Orden de Compra	Número de Factura	Fecha de Factura	Valor en Q.
21278	47151563	12/02/2025	4229841821	11/02/2025	485,000.00
21727	48044399	09/05/2025	3188998150	09/04/2025	173,900.00
21727	48044399	09/05/2025	2792967697	09/04/2025	173,900.00
21727	48044399	09/05/2025	1879654845	09/04/2025	173,900.00
22053	48730653	10/07/2025	1473138176	08/07/2025	88,800.00
22311	49225962	25/08/2025	112215874	22/08/2025	19,500.00
22310	49225954	25/08/2025	2816756675	22/08/2025	15,600.00
22369	49337759	02/09/2025	3783150080	28/08/2025	84,000.00
22384	49352075	03/09/2025	2524725482	01/09/2025	89,880.00



22385	49354665	03/09/2025	3428795249	02/09/2025	19,340.00
22379	49346700	03/09/2025	2541243435	02/09/2025	16,425.00
22406	49414521	10/09/2025	4179641227	09/09/2025	12,700.00
22403	49412789	10/09/2025	3509929366	01/09/2025	790.00
22416	49445185	15/09/2025	3893576227	12/09/2025	88,500.00
22457	49470874	17/09/2025	1721780523	04/09/2025	88,228.25
22455	49469578	17/09/2025	1761560339	04/09/2025	90,000.00
22460	49482078	18/09/2025	399722119	04/09/2025	89,235.47
22466	49484274	18/09/2025	1384268414	04/09/2025	89,273.99
22471	49491391	19/09/2025	1779778438	04/09/2025	89,085.73
22486	49587673	26/09/2025	1250248791	04/09/2025	88,655.55
22557	49695960	06/10/2025	50873098	02/10/2025	12,427.60
22560	49707502	07/10/2025	2895200601	03/10/2025	2,699.50
22719	50069247	11/11/2025	224805125	10/11/2025	13,805.00
22733	50078923	11/11/2025	1029394111	07/11/2025	24,750.00
22734	50078932	11/11/2025	2094089885	05/11/2025	9,000.00
22764	50081903	12/11/2025	3981217619	11/11/2025	24,900.00
22798	50091424	13/11/2025	2493140570	12/11/2025	2,210.00
22833	50197456	21/11/2025	2186756943	10/11/2025	90,000.00
22906	50448768	10/12/2025	1083985746	08/12/2025	24,900.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, establece: “Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor. Para realizar el registro de una orden de compra es importante considerar los clasificadores presupuestarios de gastos



incluidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, por lo que se pueden registrar órdenes de compra con los renglones de los grupos: 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles... Normas de Control Interno... b. Toda compra debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa Superior o la Autoridad Superior según corresponda. c. La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables... h. El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura al momento del cobro, requisito indispensable para el pago...”

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las atribuciones del Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, quien incumplió al no elaborar las órdenes de compra, previo a la adquisición de bienes, materiales y suministros.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación y adquisición de bienes, materiales y suministros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en relación a su cargo, supervise la elaboración oportuna de las órdenes de compra y éste a su vez, al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, a efecto cumpla con elaborar las órdenes de compra previo a la adquisición de bienes, materiales y suministros requeridos por las diferentes áreas de la Municipalidad.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-92018-0011-2026, de fecha 09 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 09 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Engy Pamela Rodríguez Lutín, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, quien manifiesta: “Estimados señores de la Contraloría General de Cuentas, en mi calidad de Jefe de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel Petapa, en atención a lo solicitado mediante Oficio de Notificación No. DAS-08-92018-0011-2026 emitido por la Contraloría General de Cuentas con fecha 09 de abril de 2026, me permito presentar la respuesta formal al Hallazgo No. ..., relacionado con el presunto incumplimiento de órdenes de compra emitidas con fechas posterior a facturas. En atención al hallazgo señalado, se reconoce que existió una deficiencia en el procedimiento dentro del flujo de compras, no obstante, de conformidad con la



revisión de los expedientes correspondientes, se puede constatar que los bienes fueron recibidos y utilizados de manera adecuada, Asimismo, se implementarán las acciones correctivas necesarias orientadas al fortalecimiento del control interno y al estricto cumplimiento de las normativas emitidas por la CGC y el MAFIM, con el propósito de prevenir la recurrencia de situaciones similares en el futuro.”

En oficio No. DAS-08-92018-0010-2026, de fecha 09 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 09 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Oscar Méndez Moreira, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien si participó, y no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, derivado que al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que sí bien los responsables manifiestan que se implementarán las acciones correctivas necesarias al fortalecimiento del control interno, dichas acciones se consideran meramente administrativas y de carácter preliminar, no se presentan las gestiones de implementación que demuestre, un mejor control interno en realización de las órdenes de compra de conformidad con las facturas emitidas, por lo tanto, lo manifestado constituye prueba suficiente, pertinente y apropiada, para confirmar la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-92018-0010-2026, de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	ENGY PAMELA RODRIGUEZ LUTIN	2,575.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OSCAR MENDEZ MOREIRA	5,937.50
Total		Q. 8,512.50



Hallazgo No. 3

Falta de presentación de informes relacionados con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que la Municipalidad durante el período 2025, no cumplió con presentar los informes relacionados con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, ante las Comisiones de Transparencia y Probidad, Finanzas Públicas y Moneda y Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala, conforme a los siguientes incisos de la normativa legal vigente:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
- b) Programación y reprogramaciones de jornales.
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios.
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Criterio

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de



trabajo del congreso de la república, establece: “Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública: a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; b) Programación y reprogramaciones de jornales; c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; d) Programaciones de arrendamiento de edificios; e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública. Toda la información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.”

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, no realizaron las gestiones correspondientes para la entrega oportuna, de la información y documentación según el plazo establecido en la normativa legal aplicable, a las entidades correspondientes.

Efecto

Falta de información confiable y oportuna de la gestión de la Municipalidad y limitación para la fiscalización por las Comisiones del Congreso de la República y



ciudadanía.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, al Director Municipal de Planificación y al Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, a efecto juntamente velen porque los informes mensuales de rendición de cuentas relacionados con la transparencia en la gestión pública, sean presentados ante las Comisiones del Congreso de la República, conforme a los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-92018-0013-2026, de fecha 09 de Abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 09 de Abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Juan Miguel Orellana Cambara, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Al respecto, es imperativo realizar un análisis estricto de las competencias legales que rigen el actuar de la Dirección Municipal de Planificación, así como de las funciones específicas de coordinación asignadas por la ley a otras dependencias municipales. El objetivo de esta evacuación es demostrar técnica y legalmente que la DMP no posee facultades de coordinación ni consolidación financiera para el cumplimiento del artículo 17 Ter. 1. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) como ente coordinador exclusivo por mandato reglamentario. El hallazgo señala la omisión en la presentación de informes detallados en los incisos a) al h) del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto, y atribuye la causa de forma solidaria a la DAFIM, a la DMP y a la Unidad de Acceso a la Información por “no realizar las gestiones correspondientes”. Sin embargo, el artículo 2, literal f), del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo 540-2013) establece de manera inequívoca las competencias de las Unidades de Administración Financiera (DAFIM en el ámbito municipal). Dicho artículo estipula que es atribución de la DAFIM: “Publicar en coordinación con la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Planificación, los informes a que se refiere la Ley”. Esta norma reglamentaria es concluyente y excluyente: la DAFIM es la única unidad coordinadora y responsable principal del proceso de publicación de estos informes. La DMP no tiene la facultad legal para iniciar, coordinar ni liderar este proceso de publicación. Nuestra participación, según el mismo reglamento, está supeditada a la coordinación previa que debe ejercer la DAFIM. Si la DAFIM no requiere la información técnica o no consolida los datos financieros (incisos a, b, c, d, f y h), la DMP se encuentra material y legalmente imposibilitada para cumplir con el artículo 17 Ter de forma aislada. 2. Eximente de responsabilidad para la DMP por limitación de funciones (Código Municipal) Adicionalmente al mandato reglamentario expuesto, las funciones de la Dirección Municipal de



Planificación están taxativamente delimitadas en el artículo 96 del Código Municipal (Decreto 12-2002). Dichas funciones se circunscriben a la elaboración de perfiles de proyectos, mantenimiento de estadísticas socioeconómicas, actualización del catastro e inventario de infraestructura. En ninguna de las literales de dicho artículo se le faculta o responsabiliza a la DMP para generar, consolidar o presentar informes de ejecución financiera, liquidación presupuestaria o pago de nóminas, que constituyen el núcleo de la información requerida por el artículo 17 Ter. En contraposición, el artículo 98, literal o), del Código Municipal establece como competencia exclusiva de la DAFIM la función de “Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde”. Es evidente que la responsabilidad por la falta de generación, consolidación y coordinación para la publicación de los informes recae íntegramente en la DAFIM. 3. Improcedencia de responsabilidad hacia la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) Bajo la misma premisa legal del artículo 2, literal f) del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, es necesario hacer notar que la Unidad de Acceso a la Información tampoco posee responsabilidad en la omisión señalada. La Unidad de Acceso a la Información actúa únicamente como un ente facilitador que “participa en coordinación con”, pero depende absoluta y materialmente de que la DAFIM le traslade los informes ya elaborados para su publicación. El artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) limita las funciones de la Unidad de Acceso a la Información a proporcionar la información que “se encuentre en los archivos del sujeto obligado”. La Unidad de Acceso a la Información no genera información financiera ni de proyectos, por lo que no puede imputársele responsabilidad por no publicar informes que la unidad coordinadora (DAFIM) nunca le proveyó. Conclusión: La falta de envío de los reportes específicos no obedece a una negligencia de la Dirección Municipal de Planificación, sino a una omisión en la coordinación interna que la ley exige expresamente a la DAFIM como ente rector financiero municipal. La DMP siempre ha estado y estará en la mejor disposición de proveer la información técnica de proyectos (incisos e y g) en el momento en que la DAFIM, en ejercicio de su mandato legal, consolide y coordine la publicación de los informes.”

En oficio No. DAS-08-92018-0012-2026, de fecha 09 de Abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 09 de Abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Andrea Alejandra Aguilar Chávez, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, quien manifiesta: “Al respecto, es imperativo realizar un análisis estricto de las competencias legales que rigen el actuar de la Unidad de Acceso a la Información, así como de las funciones específicas de coordinación asignadas por la ley a otras dependencias municipales. El objetivo de esta evacuación es demostrar técnica y legalmente que la Unidad de Acceso a la Información no posee facultades de generación, consolidación financiera ni coordinación para el cumplimiento del artículo 17 Ter,



recayendo esta responsabilidad sustantiva en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). 1. La DAFIM como ente coordinador exclusivo por mandato reglamentario. El hallazgo señala la omisión en la presentación de informes detallados en los incisos a) al h) del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto, y atribuye la causa de forma solidaria a la DAFIM, a la DMP y a mi persona como Encargada de la Unidad de Acceso a la Información por "no realizar las gestiones correspondientes". Sin embargo, el artículo 2, literal f), del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo 540-2013) establece de manera inequívoca las competencias de las Unidades de Administración Financiera (DAFIM en el ámbito municipal). Dicho artículo estipula que es atribución de la DAFIM: "Publicar en coordinación con la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Planificación, los informes a que se refiere la Ley". Esta norma reglamentaria es concluyente y excluyente: la DAFIM es la única unidad coordinadora y responsable principal del proceso de publicación de estos informes. La Unidad de Acceso a la Información no tiene la facultad legal para iniciar, coordinar ni liderar este proceso de publicación. Nuestra participación, según el mismo reglamento, está supeditada a la coordinación previa que debe ejercer la DAFIM. Si la DAFIM no consolida los datos financieros y no los traslada a esta unidad, la Unidad de Acceso a la Información se encuentra material y legalmente imposibilitada para publicarlos o remitirlos a las Comisiones del Congreso. 2. Eximente de responsabilidad para la Unidad de Acceso a la Información por limitación de funciones (Ley de Acceso a la Información Pública) Adicionalmente al mandato reglamentario expuesto, las funciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública están taxativamente delimitadas en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008). Dichas funciones se circunscriben a recibir y tramitar solicitudes, orientar a los interesados y proporcionar la información pública que "se encuentre en los archivos del sujeto obligado". La Unidad de Acceso a la Información es, por definición legal, una unidad publicadora y facilitadora, no una unidad generadora de información primaria. En ninguna de las literales de la ley se faculta o responsabiliza a la Unidad de Acceso a la Información para generar, consolidar o requerir coercitivamente informes de ejecución financiera, liquidación presupuestaria o pago de nóminas, que constituyen el núcleo de la información requerida por el artículo 17 Ter. En contraposición, el artículo 98, literal o), del Código Municipal (Decreto 12-2002) establece como competencia exclusiva de la DAFIM la función de "Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde". Es evidente que la responsabilidad por la falta de generación, consolidación y coordinación para la publicación de los informes recae íntegramente en la DAFIM. 3. Cumplimiento del principio de máxima publicidad y transparencia. Es fundamental destacar que, dentro del ámbito estricto de mis competencias legales, la Unidad de Acceso a la Información Pública ha cumplido a cabalidad con el principio de máxima publicidad. El propio artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que esta obligación es "sin perjuicio de lo que



al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública”. En estricto cumplimiento de esta última norma, he mantenido operativa y a disposición de la ciudadanía la Unidad de Acceso a la Información a través del portal web oficial de la Municipalidad (<https://munisanmiguelpetapa.gob.gt/uipm.html>). A través de este portal, se garantiza el acceso a la información pública de oficio estipulada en el artículo 10 del Decreto 57-2008, publicando toda la información que me es trasladada por las distintas dependencias municipales. Conclusión: La falta de envío de los reportes específicos no obedece a una negligencia de la Unidad de Acceso a la Información, sino a una omisión en la coordinación interna que la ley exige expresamente a la DAFIM como ente rector financiero municipal o en su efecto a la Dirección Municipal de Planificación DMP quién también es unidad generadora de información. La Unidad de Acceso a la Información siempre ha estado y estará en la mejor disposición de publicar la información requerida en el momento en que la DAFIM, en ejercicio de su mandato legal, consolide los datos y coordine su publicación.”

En oficio No. DAS-08-92018-0010-2026, de fecha 09 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 09 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Oscar Méndez Moreira, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien si participó, y no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, derivado que al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el artículo 17 Ter. del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que la responsabilidad del cumplimiento recae en la entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de Acceso a la Información Pública. En ese sentido, la Dirección Municipal de Planificación, como unidad integrante de la estructura municipal, tiene participación en la generación y provisión de información técnica necesaria para la integración de los informes. Si bien se argumenta que la coordinación corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la normativa establece una responsabilidad compartida, por lo que la falta de gestión para asegurar la entrega oportuna de la información técnica requerida contribuyó al incumplimiento señalado, por lo tanto, con prueba suficiente, competente y pertinente, se confirma la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, derivado que al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes



para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el artículo 17 Ter. del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que la responsabilidad del cumplimiento recae también en dicha unidad, como parte de la estructura encargada de garantizar la transparencia y publicación de la información. Aunque la unidad argumenta que su función es únicamente de facilitación y publicación de información proporcionada por otras dependencias, la normativa establece una responsabilidad en el proceso de divulgación de la información, por lo tanto, la falta de acciones para asegurar la disponibilidad y publicación oportuna de los informes requeridos contribuyó al incumplimiento identificado, por lo tanto, con lo manifestado y con prueba suficiente, pertinente y apropiada, se confirma la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-92018-0010-2026, de fecha 09 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	ANDREA ALEJANDRA AGUILAR CHAVEZ	6,342.38
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JUAN MIGUEL ORELLANA CAMBARA	23,250.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OSCAR MENDEZ MOREIRA	23,750.00
Total		Q. 53,342.38

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en la Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a



través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de oficio	Fecha	Norma de control interno relacionada	Acción preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-08-92018-0008-2025	10/10/25	11.1 Función normativa	Colocar rótulos de identificación en los proyectos ejecutados	Atendida
2	DAS-08-92018-0009-2025	10/10/25	11.1 Función normativa	Actualizar el avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas, de las cuales los responsables de la entidad atendieron el 100%.

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0136-2025, de fecha 23 de abril de 2026.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	EDGAR RENE LOPEZ LOPEZ	SINDICO I	01/01/2025 - 31/12/2025
3	ERIC FERNANDO BAMACA TEMA	SINDICO II	01/01/2025 - 31/12/2025
4	CLAUDIA ANTONIETA RECIÑOS GODOY	SINDICO III	01/01/2025 - 16/06/2025
5	EVELIN MARISOL VALDÉZ MUÑOZ	SINDICO III	17/06/2025 - 31/12/2025
6	VICTOR CESAR DONIS GARCIA	CONCEJAL I	01/01/2025 - 31/12/2025
7	LUIS PEDRO MANCUR MARTINEZ	CONCEJAL II	01/01/2025 - 31/12/2025
8	JOSE LUIS TOSCANO VELASQUEZ	CONCEJAL III	01/01/2025 - 31/12/2025
9	GLORIA MARITZA GORDILLO CABRERA DE BARILLAS	CONCEJAL IV	01/01/2025 - 31/12/2025
10	BRAYAN STEVEN BAUTISTA MAZARIEGOS	CONCEJAL V	01/01/2025 - 31/12/2025
11	MELIDA CONCEPCIÓN ARRECIS CONDE	CONCEJAL VI	01/01/2025 - 31/12/2025
12	SHIRLEY STEFANY RAMÍREZ ARRIAZA	CONCEJAL VII	01/01/2025 - 31/12/2025
13	CARLA DEL ROSARIO PAYES GARCÍA	CONCEJAL VIII	01/01/2025 - 31/12/2025
14	ALMA LETICIA PEREIRA IBARRA	CONCEJAL IX	01/01/2025 - 31/12/2025
15	EMANUEL IZAAC ALVAREZ LUNA	CONCEJAL X	01/01/2025 - 31/12/2025

